



El Pleno de la Cámara de Diputados tipifica como delito el odio racial



Durante la sesión de este jueves, la Cámara de Diputados aprobó, por 406 votos a favor, cero en contra y una abstención, el dictamen a la minuta que adiciona el Código Penal Federal, a fin de tipificar el odio racial como delito.

Se establece que se aplicará sanción de uno a cuatro años de prisión y multa de setenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) o de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, a quien por cualquier medio, incluidos los electrónicos, difunda, publique, propague o transmita ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, o por motivos racistas incite a cometer cualquier acto de violencia en contra de una persona determinada o algún grupo de personas.

Señala que se aplicará multa de cincuenta a cien veces el valor diario de la UMA, y de cien a doscientos días de trabajo en favor de la comunidad, a quien pertenezca o participe en organizaciones que promuevan ideas basadas en la superioridad o el odio raciales o inciten a cometer cualquier tipo de violencia racial.